

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 04 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1014

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

**TENIENDO PRESENTE:**

- Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- Ordinario 325/2017, 307/2017, 106/2018, 19/2018, 03/2018, 78/2018 y 12/2018 de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de los señores Patricia y Patricio Olivares Martínez, Cristian Román Román, Sylvia Riveros Díaz, María Quezada Ortiz, Juan Vega Santis, Adolfo Llano González y Juana Morales Brito, según Juzgado Civil de Viña del Mar.-
- Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

**DECRETO**

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2001 al 2017, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$5.221.180.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2015 al 2017, por un monto total de \$4.962.812.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), beneficiarios del 50% Ficha Protección Social, de los años 2013 al 2015, por un monto total de \$74.305.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, entre el año 2000 al 2017, por un monto total de \$1.964.839.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el Derecho en las Contribuciones, del año 2000 al 2015, por un monto total de \$7.252.946.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°6), según prescripción de sentencia del Primer y Segundo Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 2001 al 2014, por un monto total de \$751.520.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°7), ya que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 1997 al 2008, por un monto total de \$2.264.122.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago del Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en la planilla adjunta (anexo 8), ya que a contar del 01/01/2005 fue modificado el rol de la propiedad, por un monto total de \$193.628.-
- DEJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL